

1	NOMBRE	Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa, Grupo SEPI)	
	N.I.F.	A-28-476208	
	DIRECCIÓN	ES300	Maldonado,58 28006 Madrid
	Nº TELÉFONO Y FAX	91 396 34 00	
	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx	
	DIRECCIÓN DE INTERNET	http://www.tragsa.es	
	DIRECCIÓN DEL SERVICIO	Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela ua.compras.galicia@tragsa.es	
2	DIREC. ELECTRÓNICA O DE INTERNET		http://www.tragsa.es/ layouts/GrupoTragsa/licitaciones.aspx
3	TIPO DE PODER ADJUDICADOR	Poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública	
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	Realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora y de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural	
4	CENTRAL DE COMPRAS		NO
5	CÓDIGOS CPV		Código CPV: 31214500 "Cuadros eléctricos"
6	CÓDIGOS NUTS EMPLAZAMIENTO PRINCIPAL		ES120
7	DESCRIPCIÓN BREVE CONTRATACIÓN		Suministro en obra de armario eléctrico de potencia y control (CCM) para la estación de bombeo de agua residual de CLAS (SPS de Ribadesella).
8	MAGNITUD TOTAL ESTIMADA CONTRATO		CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.450,35 €) I.V.A. no incluido
9	ADMISIÓN DE VARIANTES		No se admiten
10	CALENDARIO ENTREGA/DURACIÓN PREVISTA		El plazo de vigencia del contrato será de 3 MESES contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes. Se realizará un pedido de todo el material, que se suministrará en el plazo máximo de 3 semanas desde la fecha de petición.
11	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		• Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente. • Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. • Solvencia económica y financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al siguiente importe: 60.675,53€. • Solvencia técnica: • Relación de suministros similares: Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV: 31214500 - Cuadros eléctricos ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menor de 28.315,25 € en el que se indique la fecha de ejecución del suministro, el importe y el destinatario. • Descripciones de los productos a suministrar: Los materiales ofertados cumplirán unos mínimos de calidad establecidos en el presente pliego, en caso de ofertar marcas y modelos distintas a las de referencia en el punto 4.2 del Anexo II el adjudicatario deberá justificar su absoluta equivalencia respecto a las prestaciones técnicas del producto de referencia. El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre los componenetes del armario ofertado que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los elementos ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego. • Medidas para garantizar la calidad: El fabricante de los cuadros eléctricos deberá estar en posesión de un Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente, certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación, aplicable al ámbito del Diseño y Fabricación de Cuadros Eléctricos, lo que se acreditará con original, testimonio notarial o fotocopia compulsada del citado certificado
12	TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN		Tramitación conforme al Artículo 159 de la LCSP: Abierto simplificado
13	INDICAR (SI PROCEDE)		No se trata de un acuerdo marco, un sistema dinámico de adquisición o subasta electrónica
14	DIVISIÓN EN LOTES		NO SE DIVIDE EN LOTES
15	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.		No aplica
16	EN PROCED RESTRING., CON NEGOCACIÓN, DIALOGO COMPET. Y ASOC. PARA INNOVAC.		No aplica
17	CONDICIONES PARTICULARES EJECUCIÓN		Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter social: • TRAGSA comprobará el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a sus trabajadores y a todos los colaboradores que participen en la actuación objeto del contrato.
18	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		100% a) Precio
19	PLAZO DE RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES		14:00 horas del día 29 de diciembre de 2020
20	DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS/SOLICITUDES		Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre, 15890 Santiago de Compostela
21	PROCEDIMIENTOS ABIERTOS	Plazo de mantenimiento de las ofertas	15 días desde la apertura, en caso de existir ofertas anormalmente bajas 15 días+15 días hábiles.
		Fecha, hora y lugar de apertura	10:00 horas del día 30 de diciembre de 2020, Vía Pasteur 29-31, Polígono del Tambre
		Personas autorizadas a asistir a la apertura	Interesados
22	LENGUA/S DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		Lenguas oficiales de la C.A. de Galicia
23	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	Pedidos electrónicos (NO)	
		Facturación electrónica (NO)	
		Pago electrónico (NO)	
24	PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS UE		No procede
25	RECURSOS		Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)
26	PUBLICACIÓN PREVIA EN EL DOCE		No procede
27	CONTRATOS PERIÓDICOS		No procede
28	FECHA ENVÍO DEL ANUNCIO		No procede
29	ACP		No procede
30	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE		No procede